

A group of people are gathered on a boat, looking at a large mural of a forest on the side of a building. The mural is a detailed painting of a dense forest with many trees and a path. The people are looking at the mural with interest. One person is pointing at the mural. The scene is outdoors, and the boat is on the water.

plan de actuación

2020

ÍNDICE

Unas notas previas _____ | 2

PLAN DE ACTUACIÓN _____	pág.2
MISIÓN Y FINES FUNDACIONALES _____	pág.3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS _____	pág.5

El escenario: la Fundación Santander Creativa como entidad vinculada al sector público _____ | 6

Planificación económica _____ | 8

PRESUPUESTO DE INGRESOS _____	pág.8
PRESUPUESTO Y DETALLE DE GASTOS _____	pág.9

FDO: SECRETARIO



VºBº PRESIDENTA



Unas notas previas.

PLAN DE ACTUACIÓN.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones en su artículo 25.8 establece que *el Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.*

Lo que se encuentra detallado a continuación es la propuesta de actividad que la Fundación Santander Creativa presenta a su Patronato para desarrollar a lo largo de 2020 y en la que se plasma una distribución de sus recursos estructurada con el objetivo de desarrollar cinco ejes de actuación que permitan que la institución atienda diferentes demandas del sector cultural de la ciudad y de sus ciudadanos.

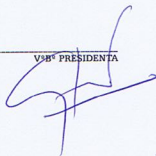
En concreto:

- 1) Desarrollo de proyectos culturales de autoría propia, en los que la FSC asuma el diseño y la puesta en marcha de los mismos.
- 2) Co-organización y desarrollo conjunto de proyectos a través de convenios con otras instituciones y/o agentes del sector cultural.
- 3) Convocatorias de subvenciones, para nuevos proyectos, para proyectos de larga trayectoria y en colaboración con otras ciudades vecinas.
- 4) Enclave Pronillo. FSC dota de vida a este edificio municipal, un Palacio del siglo XVI que cuenta con diferentes espacios multiusos adecuados para la celebración de actividades, a través de una convocatoria pública para la cesión gratuita de espacios a profesionales y asociaciones culturales.
- 5) Agenda Santander Aúna. El personal de la FSC impulsa esta agenda online en la que se informa de toda la actividad cultural que se desarrolla en Santander con independencia de quién sea el impulsor de las mismas y que ya es un referente entre ciudadanos y programadores.

FDO.: SECRETARIO



VSB: PRESIDENTA



MISIÓN Y FINES FUNDACIONALES.

La Fundación Santander Creativa (también denominada Santander Creativa o por sus siglas, FSC) es una fundación del sector público adscrita al Ayuntamiento de Santander que nació en el año 2011 y que tiene como fin principal apoyar proyectos culturales que nacen del tejido no institucional de la ciudad (pequeñas empresas culturales, profesionales autónomos y asociaciones).

La estrategia que ha seguido la FSC a lo largo de sus ocho años de existencia ha sido la de abrir la institución a la recepción de propuestas que, tras ser evaluadas con un comité asesor formado por cinco profesionales que se va renovando sucesivamente, son apoyadas a través de sus convocatorias, cesión de espacios y programación estable para que los agentes culturales asentados en la ciudad desarrollen las ideas que ellos quieren llevar a cabo.

En este sentido, se trata de promover una cultura de abajo hacia arriba, que sea más horizontal (en lo geográfico, en lo humano y en lo temporal) y que genere pequeños núcleos dentro de la ciudad que irradien contenidos culturales y que sirvan para que los creadores trabajen de forma conjunta, entren en contacto con profesionales foráneos generen una oferta cultural cercana y accesible para los ciudadanos.

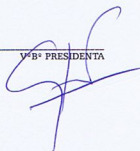
En este sentido, son criterios a la hora de apoyar proyectos:

- Los proyectos han de nacer siempre de lo local.
- Que los proyectos nacen de lo local no se encierren en lo local y que cuenten para su desarrollo con creadores de otras regiones y países.
- Se valoran positivamente las alianzas y colaboraciones entre agentes culturales y creadores de la propia ciudad para desarrollar los proyectos.
- Se valora positivamente la generación de propuestas que enriquezcan la programación cultural de la ciudad y que sea accesibles para los ciudadanos.
- En la valoración de los proyectos se tiene en cuenta no sólo la calidad final de la propuesta sino también el proceso que da lugar a la misma (relaciones que se generan entre profesionales, generación de redes de colaboración, empoderamiento de la ciudadanía a la hora ejercer un papel como programadores, cohesión social, dinamización de barrios, afianzamiento de propuestas que desarrollan desde lo privado acciones de interés público etc.).
- Se valora positivamente que los promotores realicen actividades culturales en la ciudad de forma estable y no únicamente cuando reciben apoyo para desarrollar un proyecto.

FDO.: SECRETARIO



M.B. PRESIDENTA



OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

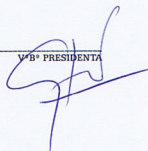
El Plan de Actuación que se presenta a continuación está diseñado orientado a la consecución de los siguientes objetivos:

- Fijar un marco de trabajo definido, estable, que otorgue la máxima protección jurídica a la institución, adecuándose a los recursos y posibilidades de la FSC y manteniendo su carácter de herramienta útil, ágil y comprometida con el sector cultural de la ciudad y sus vecinos.
- Implantación de los diferentes procedimientos de subvenciones propuestos, adaptados a la legislación correspondiente.
- Poner en marcha proyectos de autoría propia en la línea de las señaladas tanto en el Plan Director de Cultura de Santander 2018-2023 como en el informe "Elementos para un diagnóstico del Sistema Cultural de la ciudad de Santander" (Ediciones Universidad de Cantabria, 2014) del profesor Javier Díaz López.
- Desarrollo del proyecto educativo aprobado en el patronato del 10 de mayo de 2018 por este patronato y trasladado a 2020.
- Diseñar y optimizar un procedimiento de medición de resultados adecuado a los proyectos que se apoyan desde la FSC y a las singularidades que caracterizan el sector cultural para facilitar las tareas de evaluación de los mimos.

FDO: SECRETARIO



VºBº PRESIDENTA



El escenario: la Fundación Santander Creativa como entidad vinculada al sector público.

Jaime Leguina Entrena - ESTUDIO JURÍDICO GABEIRAS Y ASOCIADOS

La Fundación Santander Creativa es una entidad de derecho privado vinculada o dependiente de las Administraciones Públicas, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se encuentra incardinada entre las entidades del sector público. En concreto, la Fundación Santander Creativa está adscrita al Ayuntamiento de Santander, en tanto que éste ostenta las facultades para nombrar a la mayoría del patronato, y además financia mayoritariamente la actividad desarrollada por la fundación.

Como consecuencia de dicha dependencia o vinculación a las Administraciones Públicas, el régimen jurídico al que se encuentra sometida su actuación viene determinado de manera esencial por disposiciones de naturaleza administrativa.

Por todo lo anterior, ha sido necesario replantear la actividad de la Fundación Santander Creativa, los negocios jurídicos que han servido para instrumentalizar sus relaciones con terceros, y los procedimientos para la toma de decisiones, entre otras cuestiones.

En lo que más interesa, se ha efectuado un análisis sobre la forma en la que se ha venido apoyando y fomentando el tejido cultural de la ciudad, al objeto de determinar la forma más adecuada de continuar esta labor en el marco de la normativa administrativa que nos resulta de aplicación.

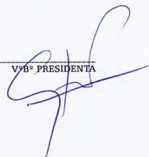
En este sentido, hemos observado que la actividad principal que realiza la Fundación Santander Creativa es subvencional, pues se pretende realizar disposiciones dinerarias sin contraprestación directa para la realización por terceros de proyectos que cumplen con una finalidad de utilidad pública o interés social, el fomento de la cultura. Este es, en esencia, el concepto de subvención acuñado por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Pues bien, precisamente la facultad de las fundaciones del sector público para conceder subvenciones está expresamente reconocida por esta Ley, en su Disposición adicional decimosexta, con ciertas especialidades por razón de su dependencia de su órgano de adscripción. En concreto, deberán recabar una autorización habilitante para conceder subvenciones del órgano de adscripción, y su aprobación expresa de las bases reguladoras.

FDO: SECRETARIO



V/Bº PRESIDENTA



Por todo ello, las líneas de subvenciones que se pretenden publicar durante el próximo ejercicio 2020 se ajustarán estrictamente a lo previsto en la normativa de subvenciones, y a tal respecto se recabarán las autorizaciones pertinentes del Ayuntamiento de Santander, se definirán los procedimientos de concesión y se redactarán las bases reguladoras según ordena la normativa administrativa de aplicación.

En fin, baste reseñar que también es objetivo de este ejercicio ordenar los procedimientos de contratación, con intención de ajustarlos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo que resulta de aplicación a la Fundación Santander Creativa.



FDO.: SECRETARIO



VºBº PRESIDENTA

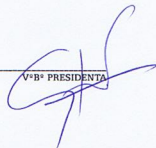
Planificación económica.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS : APORTACIÓN DE LOS PATRONOS				
AYTO. SANTANDER	725.000,00 €	72%	SECTOR PÚBLICO	76%
GOBIERNO DE CANTABRIA	40.000,00 €	4%		
BANCO SANTANDER	200.000,00 €	20%	SECTOR PRIVADO	24%
FUNDACIÓN BOTÍN	40.000,00 €	4%		
TOTAL	1.005.000,00 €			



FDO: SECRETARIO



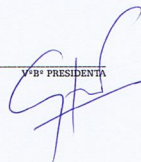
VºBº PRESIDENTA

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS			% DEL TOTAL	
GASTOS GENERALES	SALARIOS+SS	165.000,00€	216.000,00€	21,5%
	ASESORIA JURIDICA	22.500,00€		
	ASESORIA CONTABLE Y LABORAL	10.500,00€		
	SEGUROS.MUTUA.	5.500,00€		
	AUDITORIA	5.000,00€		
	GASTOS CAJA FIJA / TELEFONO	2.000,00€		
	MANTENIMIENTO WEB	3.000,00€		
	PRENSA Y COMUNICACIÓN	2.500,00€		
ENCLAVE PRONILLO	VIGILANCIA	15.000,00€	17.000,00€	1,7%
	MANTENIMIENTO	2.000,00€		
INCREMENTO DOTACIONAL		18.000,00€	18.000,00€	1,8%
EVENTUALIDADES / IMPREVISTOS		15.000,00€	15.000,00€	1,5%
BONO CULTURA	SUBVENCIÓN BONOS	50.000,00€	66.000,00€	6,5%
	GESTIÓN BANCARIA	13.000,00€		
	COMUNIC/PUBLICIDAD	3.000,00€		
CONVOCATORIAS	TAN CERCA	20.000,00€	453.000,00€	45%
	CULTURA EMPRENDE	80.000,00€		
	CULTURA TRAYECTORIA	350.000,00€		
	COMITÉ ASESOR/JURADOS	3.000,00€		
PROGRAMACIÓN PROPIA		170.000,00€	170.000,00€	17%
CONVENIOS MUNICIPALES	PHOTOESPAÑA	20.000,00€	50.000,00€	5%
	FESTIVAL MUSICA INDEPENDIENTE DE LA MAGDALENA	30.000,00€		
		TOTAL	1.005.000,00€	100%



FDO.: SECRETARIO



V.Bº PRESIDENTA

ENCLAVE PRONILLO

Organiza: Fundación Santander Creativa / Ayto. de Santander
Presupuesto: 17.000€

En 2012 Santander Creativa trasladó su sede a Enclave Pronillo tras la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Santander que deposita en la FSC la gestión de las

instalaciones. Enclave Pronillo cuenta con espacios, abiertos a todos los ciudadanos, disponibles de forma gratuita para el desarrollo de actividades vinculadas con el mundo cultural y de las industrias creativas posibilitando el desarrollo de residencias temporales para la generación de proyectos culturales, ensayos, reproducción y producción, grabaciones de audio o vídeo, ideación de proyectos, desarrollo de talleres, etc. El coste que supone este proyecto para la FSC es muy pequeño y se limita gastos de apertura/cierre de las instalaciones y pequeñas tareas de mantenimiento de las instalaciones a lo largo del año puesto que la verdadera actividad del centro llega de mano de la veintena de pequeños agentes culturales que de forma alternativa, edición tras edición, ponen al alcance de los vecinos una programación variada que recibe, por lo general, una muy buena acogida.

BONO CULTURA

Organiza: Fundación Santander Creativa.
Presupuesto: 66.000€

El proyecto nació en 2015 respondiendo a una petición de la Plataforma de empresas culturales y creativas / PECCA. La fundación pone a la venta bonos que tienen un precio de 10 euros para el ciudadano pero que en los comercios adheridos tienen un valor de 15 euros. Todos los bonos puestos a la venta se agotan antes de finalizar el plazo de canje, que tradicionalmente coincide con el fin de año. Una treintena de establecimientos participan de forma regular en esta campaña. Librerías, festivales de música, salas de teatro o espacios de formación cultural son los principales beneficiados. Los bonos se venden a través del servicio de venta de entradas de Liberbank (red de cajeros, web y telefónicamente).

CONVOCATORIAS

Organiza: Fundación Santander Creativa.
Presupuesto: 453.000€

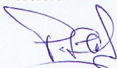
La FSC plantea para 2020 la puesta en marcha de tres convocatorias de subvenciones, cuyas bases serán publicadas y falladas el primer trimestre del año.

CULTURA EMPRENDE: para proyectos de nueva creación, respetando el mismo espíritu que ha caracterizado a esta convocatoria en los últimos ocho años.

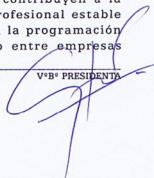
www.santandercreativa.com/web/pagina/cultura-emprende.html

CULTURA TRAYECTORIA: para proyectos de larga trayectoria, con dos o más ediciones a sus espaldas, con acreditada apuesta por la calidad y con relevancia en el panorama cultural de la ciudad, todo esto siempre y cuando sean coherentes con los objetivos de la FSC: apoyar el tejido cultural local mediante el desarrollo de proyectos que contribuyen a la permanencia o enriquecimiento de un sector cultural profesional estable en la ciudad; generación de propuestas que enriquezcan la programación cultural de Santander; generación de redes de trabajo entre empresas

FDO: SECRETARIO



VºBº PRESIDENTA



locales y, también, entre empresas locales y agentes foráneos; contribuir a la formación de públicos.

SANTANDER-BILBAO "TAN CERCA": los ayuntamientos de Santander y Bilbao han puesto de manifiesto su compromiso con este proyecto que se materializa desde su creación en 2012 a través de la puesta en marcha de una convocatoria de ayudas para proyectos que se realicen de forma colaborativa entre asociaciones, empresas y/o profesionales autónomos de las dos urbes y del desarrollo una jornada para profesionales del sector cultural que se celebra de forma alternativa en las dos ciudades participantes.

PROGRAMACIÓN PROPIA

Organiza: Fundación Santander Creativa.

Presupuesto: 170.000€

Por primera vez en el presupuesto de la FSC se ha destinado una partida específica, 170.000€, para el desarrollo de proyectos que nazcan de la propia institución. El objetivo de estos proyectos es implementar aquellas medidas señaladas tanto en el Plan Director de Cultura de Santander 2018-2023 como en el informe que, por encargo de la FSC, redactó en 2014 el profesor Javier Díaz bajo el título "Elementos para un diagnóstico del Sistema Cultural de la ciudad de Santander" (Ediciones Universidad de Cantabria, 2014). En 2020 se propone el desarrollo de un Festival de Jazz, un ciclo de música contemporánea y una muestra de teatro clásico.

PHOTOESPAÑA

Coorganizan: FSC, Ayuntamiento de Santander y PHotoEspaña.

Presupuesto: 20.000€

Este festival internacional de fotografía, que se celebra cada año en Madrid durante los meses de junio y julio, comenzó su andadura en 1998 y ha ido creciendo y consolidándose hasta convertirse en una cita de referencia para el mundo de las artes visuales. El festival llegó a Santander en 2019 y su buena acogida, tanto entre fotógrafos y profesionales del sector como entre ciudadanos y turistas, ha propiciado que Santander se convierta en una de sus sedes también en 2020.

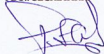
FESTIVAL DE MÚSICA INDEPENDIENTE

Organiza: Pendiente de la resolución del concurso municipal.

Presupuesto: 30.000€

Festival de música independiente que se realiza en la campa de la Magdalena a comienzos de agosto. En ediciones anteriores este festival ha reunido a cerca de 20.000 espectadores en los tres días y en las actividades paralelas. Hasta 2017 la FSC aportaban 59.000 euros. Por recomendación municipal esa cantidad se redujo en 2018 a 30.000 euros dado que el ayuntamiento aporta, desde su salida a concurso público, todo lo relativo a la infraestructura del escenario.

FDO: SECRETARIO



Nº Bº PRESIDENTA

